



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0029892/2017
CORDOBA, 04 JUL 2017

VISTO:

Lo solicitado a fs. 1 por la Bioq. Mara Lourdes Parello, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, en el sentido que se le abone horas extras a la agente Sandra Quevedo, con motivo de colaborar con la atención de alumno y tramites inherentes al área.

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 y por el Departamento de Sueldos a fs. 3;

El VºBº del Secretario General a fs. 1/v;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Disponer el pago de 14 (catorce) horas y 9 (nueve) minutos extras correspondientes al mes de **JUNIO/17**, a la agente Sandra F. **QUEVEDO (Legajo 47.100)** agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **3279,69.- (Pesos Tres Mil Doscientos Setenta y Nueve con 69/100).**-

Artículo 2º- La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Dirección General de Personal.

Artículo 3º- La suma total de esta asignación complementaria será atendida con fondos de Fondo Universitario - **Fuente 16** disponible en la Dependencia.-

Artículo 4º- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº:
CM.mes

1023

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC